

APENDICE III

246.- 1932. Expediente de sesiones.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 205-3

205/3

CAJ. 0205/3 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

EXP. DE SESIONES

1932-1932

AYUNTAMIENTO
de
CORRELLA

1932

*Recibido al duplicado
de
Correña*

P. A. R. L. presidente de la Sociedad

"Fraternidad Obrera"

Enrrique V. G. G.

El Ayuntamiento de mi Pre-
sidencia, en sesion celebrada
el dia 16 del corriente, adop-
tó el acuerdo siguiente:

"Reclamada por el Sr. --
"Presidente de la Seccion de
"la Tierra de la Sociedad --
"Fraternidad Obrera", domici-
"liada en esta ciudad, en ins-
"tancia de fecha 16 del mes --
"que cursa, una certificacion
"expresiva "de todas aquellas
"terrenos que tengan origen --
"de patrimonio comunal de Co-
"rreña", se acuerda que una --
"vez que el solicitante ponga
"en claro cuales sean los te-
"rrenos a que quiere referirse
"se le facilite la certificaci-
"on solicitada con arreglo a
"lo que conste en este archi-
"vo municipal".

Lo que traslado a V. para
su conocimiento y efectos con-
siguientes.

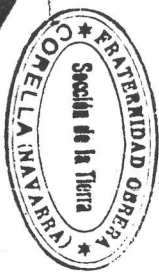
Dios guarde a V. muchos años.
Correña 28 de Enero 1932.

El Alcalde-Presidente

Meliton Catalán



Sr. Presidente de la "Sociedad Fraternidad Obrera.



M. Y. Sr.

Cedula personal
nº 65

Eugenio Alduain Ancillano, mayor de edad, labrador, de esta vecindad, como presidente de la sección agraria de "fraternidad obrera" afecto a la M. Y. de E. y en representación de los mismos a V. S. con todo respeto expone:

Que a fin de dar cumplimiento a ordenes superiores que tienen por objeto aportar datos encaminados a resolver la reforma agraria, rogamos se nos facilite una certificación de todos aquellos terrenos que tengan origen de patrimonio comunal de Corella
Viva V. S. m.º a.º

Corella 16 Enero 1932
El Presidente Eugenio Alduain

M. Y. Ayuntamiento de esta Ciudad

de-

Ortíz Corolla 18 Enero 1932.

Reclamada por el Sr. Presidente de la Sección de la Tierra de la Sociedad "Fraternidad Obrera", domiciliada en esta ciudad, en instancia de fecha 16 del mes que cursa, una certificación expresiva "de todos aquellos terrenos que tengan origen de patrimonio comunal de Corolla"; se acuerda que una vez que el solicitante ponga en claro cuales sean los terrenos a que quiera referirse, se le faculte la certificación solicitada con arreglo a lo que consta en este cabildo municipal.



Ortíz. Así lo acordó el M. S. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión del día de su fecha a que go el Secretario, certificar.

AYUNTAMIENTO
de
CORRELLA.
=====

Recibí el duplicado del presente
Correña a 17 de Mayo 1935

P. O.

Don Esteban

El Ayuntamiento de mi --
Presidencia, en sesión celebra-
da el día 21 del corriente, --
adoptó el acuerdo siguiente:

"Leído el escrito del Sr.
"Presidente de la "Sección --
"de la "tierra" de la "Sociedad
"Fraternidad Obrera" insis-
"tiendo así bien en que se le
"dé a conocer los terrenos --
"comunales propios del pueblo,
"con sus nombres y extensión,
"y que por indicios y boca
"de nuestros antepasados, cree
"dicha entidad, que fuera de
"los montes de Gierzo y ar-
"genson, montes, caballos, corre-
"lizas, pasos y boyas, existe
"otro patrimonio comunal, pro-
"pio de la ciudad, y a fin de
"facilitarle relación de los
"terrenos conocidos como de
"patrimonio comunal del muni-
"cipio".

Lo que notifico a V. para
su conocimiento advirtiéndole
que contra el acuerdo que se
le notifica puede interponer
el correspondiente recurso
ante la Il. Excm. Diputación, don-
de del término de 15 días a
contar de la fecha en que sea
notificado el de reposición
ante el propio Ayuntamiento
a interponer dentro del tér-
mino de 8 días a partir de
la misma indicada fecha.

Dios guarde a V. muchos años.

Co-

rola 29 de Marzo de 1932.
Alcalde.

Melitón Estala;



Sr. Presidente de la Sociedad "Proseveridad Arcera", Sec-
cion de la Fieura.

M. J. J.



La Sociedad "Fraternidad Obrera" de esta Ciudad, y en su nombre el presidente de la Sección de la Tierra a M. J. con todo respeto expone:

Que vista la contestación que M. J. remitió a esta Sociedad con fecha 28 de Enero, y en la que esta Sociedad, previa al M. J. U. le notificó que debía a conocer los terrenos comunales del pueblo o Municipio y por cuyo motivo nos remitió dicha Alcaldía el escrito antes citado, decimos que esta Sociedad por indicios y base de nuestros antepasados, cree que fuera de los terrenos comunales de los siete pueblos, y (Hestas, Cañarias, Corralizas, Pasos de Ganado, y Boyas o sean Boyales) creemos que existe otro patrimonio comunal, propio de la Ciudad de Corella, por cuyo motivo rogamos a M. J. nos indique y denomine por su nombre propio, los terrenos que esta Sociedad solicita.

Si por causas ajenas a ese Municipio, los nombres de dichos terrenos y la extensión de los mismos no se encontraran en los archivos de dicho Ayuntamiento, crea que esta Sociedad no cree posible por ser de suma trascendencia, rogamos a M. J. recurrir al Registro perteneciente a esta Ciudad de Corella, donde seguramente existirá.

Diva M. J. muchos años

Corella 17 de Marzo de 1932

T= B^o
El Presidente
Pascual Cuadra

al Sr. Alcalde de esta Ciudad.

de-

Queto 3 Corolla el Mierco 1482.

Visto el precedente escrito, se acuerda facilitar la relación
de los terrenos, conocidos como de patrimonio communal del munici-
pio.

Queto 3 Qui lo acordó el M. S. Ayuntamiento de esta
Ciudad, en sesión del día de la fecha, de que go. el Secretario, es-
tífico.

Moción y protesta que el Concejal Sr. Campos presenta en la sesión de hoy ante la Corporación municipal de esta ciudad por no celebrarse sesiones ordinarias los días señalados por este H. T. Ayuntamiento, y por la misma el caso como en la anterior que presentó el que suscribe un ruego pidiendo la suspensión de las contribuciones, entantanto no fuese un hecho la revisión total del catastro, como hace tiempo está acordado y que para tal fin están hechas hojas para repartir y que deberán llenarse bajo juramento o promesa los contribuyentes, con el fin de que en cinco o seis días quede hecha la mencionada revisión; no se a que fue delido pero lo cierto es que el Sr. Alcalde dijo, "que no se podía tener en consideración el mencionado ruego, no porque ya no había lugar, porque esto se hubiese discutido, sino por no estar en la orden del día," como en otras ocasiones ha sucedido lo propio, una de ellas fue la continuación del río Alatorres de tanta importancia para este pueblo agrícola que por falta de ríos se funde el agua y se quedan nuestros campos secos perdiéndose todas las cosechas. También tiene que protestar y denunciar ante esta Corporación, que es la que se entiende en las denuncias de riegos, el hecho de que la Junta de Agricultores recientemente nombrada, no está con arreglo a las Ordenanzas por las que se rige, el día mismo de elección la protestaron, según se han enterado; dispuso sacar el agua de la Laguna, cosa que no se puede hacer sino lo acuerda la Junta de la misma Laguna de Mostaza, y mandó al agua de la propiedad que estaban regando los trigos a los terrenos comunales de Tambará, que no tienen ningún derecho ni reglamentario ni semejante, sino nada más que con el fin de regar viñas de algunos vocales de la mencionada Junta, a cambio de quedar sin riego los trigos de Caride que eran los que tienen derecho. Asimismo tiene que protestar por el hecho de que no se comprende que el Sr. Alcalde no teniendo hoja catastral, ponga ganado de riego y pague lotes de hierbas.

Morelia 26 de Marzo de 1932

El Concejal
Vicente Campos

